


RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 019-2024-PE-ICL/MML

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS:


El Memorando N°D000079-2024-ICL/GA de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N°D000070-2024-ICL/GA-AVARRHH del Especialista en Recursos Humanos; el Informe N°D000057-2024-ICL/GAJ de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° D000001-2024-ICL/GG de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de General, y ;

CONSIDERANDO:





Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el inciso h) del artículo 28 del Estatuto del ICL aprobado con Ordenanza N° 657; así como el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL aprobado con Ordenanza N° 2303-2021; establecen que son funciones de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo, la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;




Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2024-PE-ICL/MML de fecha 20 de marzo de 2024, se encargo a partir del 21 de marzo de 2024, al señor Ernesto Ricardo Asencio Arnao, en el cargo de confianza de Gerente de Administración, en adición a sus funciones como Gerente de Proyectos;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de confianza de Gerente de Administración del ICL, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales de dicho órgano;



Que, de acuerdo al Informe N°D000001-2024-ICL/GG de la Gerencia General, que eleva el Informe N°D000057-2024-ICL-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos que opina favorablemente respecto al Informe de Idoneidad elaborado mediante el Memorando N°D000079-2024-ICL/GA de la Gerencia de Administración, que anexa y hace suyo el Informe N°D000070-2024-ICL/GA-AVARRHH de su Especialista en Recursos Humanos, a través del cual señala que, el profesional Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, para ocupar el cargo de Gerente de Administración de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Resolución de Gerencia General N°010-2023-GG-ICL/MML de fecha 27 de marzo de 2023 y modificado por la Resolución N°014-2024-GG-ICL/MML de fecha 8 de mayo de 2024; así como, lo establecido en la Ley N°31419, que regula disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;



Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 del Estatuto del ICL, aprobado con Ordenanza N° 657, y artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado con Ordenanza N° 2303-2021;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 14 de mayo de 2024, la encargatura del señor Ernesto Ricardo Asencio Arnao en el cargo de confianza de Gerente de Administración, dándosele las gracias por la labor realizada.

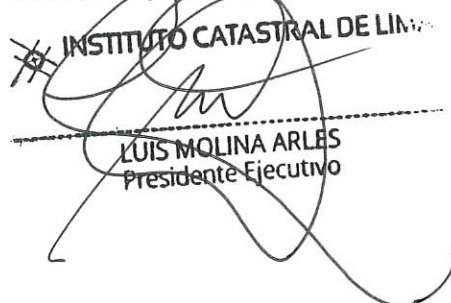


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 14 de mayo de 2024, al señor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, en el cargo de confianza de Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



~~INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA~~

LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

